Guerrero: crisis, criminalidad y violencia de género

CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO

Junio 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Resumen

Guerrero es una entidad federativa conocida a nivel nacional e internacional, por su importancia histórica, su composición multicultural, la afluencia turística, los grandes personajes que han surgido de su demarcación, e incluso, por los altos índices de violencia que se han presentado durante décadas.

Por primera vez en su historia, es gobernado por una mujer, lo que presupone que en su ejercicio, focalizará diversas acciones con perspectiva de género que favorecerán a las mujeres de dicha entidad.

Sin embargo, en fechas recientes, Guerrero se ha visto afectado por acontecimientos humanos y naturales, que han impactado el orden político y social del estado, pero han sido de tal trascendencia y gravedad, que uno de los Poderes de la Unión, ha solicitado, la desaparición de poderes.

Un factor de gran impacto, ha sido el crimen organizado, pues ha incrementado su actividad en el estado, afectando a propios y externos, particularmente a las mujeres de la entidad, contra quienes ha aumentado la violencia sexual, familiar, física, económica, incluyendo los casos de homicidio.

Índice

I. Introducción……1

II. Justificación de la realización de la investigación……2

III. Objeto de la investigación……4

IV. Planteamiento y delimitacion del problema……5

V. Marco teórico conceptual de referencia……6

VI. Hipótesis……32

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis……33

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación……48

IX. Bibliografía……50

I. Introducción

El estado de Guerrero tiene una gran importancia para nuestro país, siendo una región con gran actividad agrícola y pecuaria, así como un punto representativo del sector turístico tanto para la población nacional como internacional.

Guerrero ha sido punto de origen de hechos históricos importantes dentro de la historia y cultura mexicana, y cuna de personajes que han puesto en alto el nombre de nuestro país en diversos aspectos y disciplinas. Y es que, su belleza y grandeza ha quedado plasmada en piezas musicales, largometrajes, pinturas, fotografías y material gráfico, haciendo de ésta una entidad reconocida alrededor del mundo.

Sin embargo, hablar de Guerrero también implica hablar de una de las entidades federativas más violentas del país, con enfrentamientos permanentes entre diversos grupos delictivos que se encuentran en una pugna constante por el dominio del territorio, perpetuando el dominio del narcotráfico en diversas esferas sociales, económicas y políticas de la entidad.

Desafortunadamente, dicha entidad, a diario, es titular en los medios de comunicación por los enfrentamientos armados que se dan a lo largo y ancho de su territorio, por las extorsiones a transportistas, irrupción y venganzas en escuelas, secuestros, homicidios, linchamientos, resaltando la ausencia por parte de las autoridades locales -y federales- para combatir tal situación, lo que ha impactado abiertamente con el crecimiento de dicho estado, en todos sus aspectos, pues es tal, el grado de violencia, que este, ya ha permeado al interior del núcleo social más importante que es la familia y, por ende, a las mujeres que integran su población o que circunstancialmente se encuentran en su territorio.

Las mujeres guerrerenses, no solamente se enfrentan a las consecuencias que el asentamiento de los grupos de delincuencia organizada conlleva, tales como la desaparición forzada, trata de personas, prostitución, homicidios, feminicidios, violencia física, violación,

narcomenudeo, transporte de sustancias, si no también, a los actos de violencia que se configuran en su contra por la coyuntura social, como la negativa al acceso a la educación, trabajo y/o toma de decisiones en su vida sexual o reproductiva, o hasta el matrimonio infantil.

El gobierno actual, dio inicio a su gestión en octubre de 2021, a casi cuatro años, la situación del Estado no ha mejorado, por el contrario, cuenta con datos que reflejan el aumento de la criminalidad, en este análisis conoceremos ¿Cuál es la relevancia de Guerrero para México, en términos generales?, ¿Cuál es el origen de la violencia en ese estado?, ¿Cuáles son los principales tipos de violencia que se generan contra las mujeres en dicha entidad federativa?, ¿Cuáles son las principales acciones que ha hecho el gobierno para combatir la violencia en general y contra las mujeres, en específico?, ¿Hoy existen condiciones para hablar de la existencia de un Estado de derecho? Esas son algunas de las premisas que buscarán atender en la presente investigación.

Para ello, a fin de contextualizar las circunstancias del estado, plasmaremos los datos generales de la composición geográfica, poblacional y económica de Guerrero, analizaremos a grandes rasgos su participación activa en la historia del país, y analizaremos cuantitativa y cualitativamente estadísticas oficiales, notas y reportajes periodísticos que representan gráfica y numéricamente los datos de la violencia en el estado, así como sus repercusiones directas e indirectas en la población particularmente en las mujeres.

II. Justificación de la realización de la investigación

La democracia proporciona un marco institucional para la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho a un juicio justo. Estudiar la democracia permite comprender cómo se pueden fortalecer estas instituciones para proteger mejor los derechos humanos.

La democracia se basa en el imperio de la ley, donde todas las personas, incluidos los funcionarios del gobierno, están sujetas a las mismas leyes. Esto es crucial para proteger los derechos humanos y garantizar la igualdad ante la ley.

La violencia vinculada al crimen organizado ha tenido un impacto devastador en la población civil, incluida la pérdida de vidas, desplazamiento forzado, traumatización y deterioro de las condiciones socioeconómicas.

Los gobiernos han implementado diversas estrategias para abordar estos problemas, incluida la presencia militar y policial en áreas afectadas, programas de desarrollo social y económico, así como esfuerzos para fortalecer el sistema de justicia y combatir la corrupción. Sin embargo, la situación en Guerrero sigue siendo compleja y persisten muchos desafíos en la lucha contra el crimen organizado y la violencia.

La ubicación geográfica de Guerrero, su relieve, así como su riqueza en recursos naturales renovales y no renovables, la fertilidad de sus tierras, su hidrografía, la amplitud de sus condiciones climatológicas, así como su flora y fauna, hacen de dicha entidad una potencia económica que no ha podido ser explotada en su totalidad.

Estas mismas características han llevado a que grupos delictivos busquen tener el control de las tierras, los accesos terrestres y marítimos y de los asentamientos turísticos, para así poder realizar sus actividades al margen de la ley, muchas veces con el consentimiento de las propias autoridades, desatando guerras al interior de su territorio para buscar mantener dicho control, sometiendo al Estado en una situación de pobreza y marginación que ha encrudecido los índices de violencia.

Lo anterior, ha repercutido directamente contra las mujeres de la entidad, pues esta, se ubica dentro de los primeros lugares de violencia nivel nacional, específicamente de aquella que se ejecuta contra las mujeres en razón de género, toda vez que, han sido objeto de la

trasgresión de sus derechos directa o indirectamente, tanto en las ciudades más representativas como en las zonas marginadas del mismo.

Por otra parte, la titular del gobierno estatal actual pareciera representar uno dicotomía pues por un lado, se espera que su ejercicio este permeado de perspectiva de género favoreciendo los derechos de las mujeres, situación que a la fecha no ha acontecido, y por otro lado, al impedirse a su padre contender a la gubernatura, por estar acusado de presuntos delitos sexuales, consintió asumir la gubernatura y ceder el control de la entidad a su padre, a quien se señala, como el que de facto, gobierna el estado.

Es relevante conocer que sucede en Guerrero, pues se ha afirmado que no solo peligra la población, si no, se encuentra también en riesgo, la gobernabilidad y democracia en el estado. La crisis en Guerrero es compleja y requiere enfoques integrales y a largo plazo para abordarla de manera efectiva.

III. Objetivos de la investigación

Por lo antes expuesto, esta investigación se plantea como objetivos:

1. Conocer la composición geográfica, territorial, poblacional y económica del estado de Guerrero.
2. Identificar los principales grupos delictivos que se encuentran activos en dicho estado y las actividades ilícitas que encabezan, así como su distribución a lo largo del estado.
3. Conocer los principales tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres en dicha entidad.
4. Conocer las acciones del gobierno tanto a nivel federal como local.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

La violencia es una constante en el día a día de nuestro país, ya sea, en la frontera de Reynosa o en alguna zona turística de Cancún, diariamente se reportan enfrentamientos armados entre grupos delictivos, homicidios que señalan como origen un "ajuste de cuentas", detección de cargamentos de drogas orgánicas o sintéticas, desapariciones forzadas, fosas clandestinas, un sinfín de historias que reflejan la triste realidad que persiste en nuestro país.

Guerrero no es una excepción, a la situación de violencia que se vive de manera generalizada en México, por el contrario, los altos índices de marginación social han llevado a que esa violencia se robustezca y sus cifras vayan en aumento día a día, impactando particularmente a las mujeres, en diversas aristas de su vida mediante la configuración de todo tipo de actos de violencia en su contra.

Pero ¿Cuál es la situación de violencia real y actual que persiste en el territorio de Guerrero?, ¿Cómo se encuentra representada la distribución de la delincuencia organizada en el territorio de la entidad?, ¿Cuáles son los principales delitos que se configuran en contra de las mujeres?, con la llegada de una mujer al gobierno estatal, ¿Permeó la visión de género?, ¿Las mujeres guerrerenses, se han visto beneficiadas? A fin de dar respuesta a estos cuestionamientos, se analizarán cifras y datos oficiales, así como, notas e investigaciones periodísticas.

V. Marco teórico y conceptual

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[1], el estado de Guerrero tiene una extensión territorial de 63,595.9 km^2 lo que representa 3.2 % de la superficie del país, el cual se divide en 85 municipios.

La superficie estatal forma parte de las provincias: Sierra Madre del Sur y Eje Neovolcánico. El relieve en su mayoría lo conforman sierras, predominan las rocas de tipo intrusivo (formadas debajo de la superficie de la Tierra) y metamórfico (que han sufrido cambios por la presión y las altas temperaturas) en una franja que se extiende del noroccidente al suroriente junto a la costa.

En la parte central y nororiental, las rocas son de tipo ígneo extrusivo o volcánico la mayor elevación es el cerro Tiotepec, con una altitud de 3,533 metros sobre el nivel del mar. En el suroccidente hay una zona costera con la formación de llanuras costeras, playas y barras, así como los cuerpos de agua: Laguna Mitla, Laguna Tres Palos y Laguna Chautengo.
La presencia de lomeríos y valles, han originado los ríos que erosionan a la sierra, en otros la erosión es tal que se han formado cañones.

El 82% de del Estado, presenta clima cálido subhúmedo, el 9% es seco y semiseco, el 5% templado subhúmedo, el 3% cálido húmedo y el 1% es templado húmedo.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el citado Instituto, en 2020 habitaban 3,540,685 personas en Guerrero.

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Información por entidad: Guerrero*. Información de México Recuperado de https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/

Por otra parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural[2], señala que Guerrero, respecto al sector agrícola, es el primer productor mexicano de copra y mango. Es asimismo, el segundo de ajonjolí, y el tercero de melón y cacao. Cabe añadir que más de la mitad del suelo disponible para la agricultura en este Estado se destina al cultivo de maíz.

En los campos guerrerenses tampoco puede faltar la práctica de la ganadería, ámbito en el que la carne de bovino, porcino y la leche de bovino son los alimentos de mayor producción en estos territorios.

Su clima, ubicación geográfica y el alto tránsito de personas por su territorio a razón de su relevancia histórica y turística, ha influenciado directamente para que la gastronomía de este Estado sea sobresaliente, ya que conjuga sabores prehispánicos y europeos, creando variadas delicias reconocidas internacionalmente.

Jurídicamente, Guerrero se identifica como una entidad federativa del Estado mexicano, con personalidad jurídica propia para ejecutar actos derivados de la Constitución Federal y de la particular para su régimen interno, al generar con ellos consecuencias de derecho, cuyo origen se encuentra en la Constitución Política, en cuyo artículo 40[3] prevé:

> Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

[2] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (17 de agosto de 2016). *Guerrero, un guerrero nacional*. Gobierno de México Recuperado de https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/guerrero-un-guerrero-nacional

[3] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de noviembre de 2012). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Por su parte, el artículo 41 Constitucional viene a complementar la formación del Estado mexicano y fortalece la importancia de los miembros federados en ese proceso de formación del Estado federal, al establecer que la soberanía popular se ejerce por los poderes de la Unión y por los de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias: facultades éstas que se encuentran establecidas en las constituciones tanto federal como local, pero siempre respetando el ámbito jerárquico de la primera, es decir, el respeto al llamado pacto federal.

Aún, cuando el artículo 41 constitucional no refiere expresamente el deber de las entidades federativas de crear su propia Constitución, si presupone su existencia, al considerarla como fuente normativa de la soberanía popular, para el régimen interno de los estados federados. Es ahí, donde radica la autonomía propiamente dicha, en el sentido literal del término, es decir, la autonomía constitucional, pues resulta válido aceptar que, si un ente de derecho público es capaz de darse su propia norma constitutiva, lógico es que se le deba considerar con el carácter de autónomo.

Por otra parte, el artículo 115 constitucional, en su primer párrafo impone a las entidades federativas la forma de organización política y territorial y de su organización política, al establecer:

> Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:
>
> I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta

> Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
>
> En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero[4], contempla la soberanía del Estado desde el primer artículo que la integra, conforme a lo siguiente:

> Artículo 1. El Estado de Guerrero, forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye en un Estado de derecho democrático y social.
>
> Es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Constitución.
>
> Su soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo guerrerense y se ejerce por los órganos que lo representan, de conformidad con lo

[4] H. Congreso del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Guerrero. (30 de junio de 2014). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Recuperado de https://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-Guerrero.pdf

prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución.

Su numeral 2 señala: En el Estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona.

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la paz social, y el acceso de todos los guerrerenses en los asuntos políticos y en la cultura, atendiendo en todo momento al principio de equidad.

El principio precautorio, será la base del desarrollo económico y, el Estado deberá garantizar y proteger los derechos de la naturaleza en la legislación respectiva.

Artículo 3.- En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Ante la violación de los derechos humanos procede la reparación del daño individual o colectivo, en los términos y con las modalidades que establezca la ley.

Artículo 4.- Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos.

Todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

En la interpretación y aplicación de las normas relativas a derechos humanos las autoridades, en el ámbito de sus competencias, atenderán al sentido más favorable para las personas y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Artículo 5.- En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

I. Derecho a la vida, en consecuencia queda proscrita la pena de muerte;

II. Derecho a la libertad y a la seguridad personal, individual y colectiva. Nadie puede ser privado o limitado en su libertad, sino con plena observancia de los procedimientos y garantías previstos en las normas de la materia y el respeto a los derechos humanos;

III. Queda prohibida la obtención y el uso en cualquier procedimiento de la prueba obtenida ilícitamente;

IV. Toda persona detenida debe ser informada de manera inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca;

V. Toda persona que hubiere sido condenada en sentencia firme por error judicial o probado que fue, privada ilegalmente de la libertad por otra autoridad, tendrá derecho a ser indemnizada;

VI. De acceso a los jueces y tribunales competentes de la entidad, mediante un recurso sencillo, garante de una tutela jurisdiccional efectiva, que le ampare contra actos que violen sus derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano (sic), esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico nacional;

VII. Al respeto a la integridad física, psíquica y moral, en consecuencia quedan prohibidos la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

VIII. De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que

anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas;

IX. A la protección del matrimonio y la familia. Las autoridades velarán por la prevención, sanción y erradicación de la violencia: familiar, contra la mujer y, en su caso, de género;

X. Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que, su condición exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior;

XI. A la identidad expresados en un nombre propio y a los apellidos de los progenitores o al de uno de ellos. La ley determinará la forma de asegurar éste derecho atendiendo, incluso, al género y a los trastornos de la diferenciación sexual, durante todas las etapas del desarrollo humano;

XII. A la propiedad y el uso y goce de sus bienes, este derecho sólo admite limitaciones por causa de utilidad pública o interés social, previa indemnización y en los casos y modalidades determinadas por ley;

XIII. Libertad de convicciones éticas, de conciencia y religión, así como de adecuar su comportamiento a convicciones personales de orden religioso, ético, humanitario o de naturaleza afín en lo individual como en lo colectivo. La ley establecerá los límites a tales libertades;

XIV. Libertad de expresión e información, en consecuencia, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia en tratándose del respeto

a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, del propio Estado de Guerrero, el orden, la salud pública y la moral;

La información difundida en medios de comunicación que se dirijan al público en general que sean inexactas o agraviantes en perjuicio de persona alguna, darán derecho a la rectificación o respuesta, sin demérito de las responsabilidades en que el medio o medios hayan incurrido;

XV. De libre acceso a registros, archivos o bancos de datos que contengan referencias a sus datos personales en información creada, administrada o en posesión de entidades públicas o privadas, asistiéndole el derecho de requerir la actualización, rectificación, confidencialidad o supresión, si lesionan o restringen alguno de sus derechos;

XVI. Decidir libremente, bajo las prescripciones y excepciones que marque la ley de la materia, sobre sus órganos, tejidos y células para destinarlos a la donación o para recibirlos en trasplante, sin fines de lucro y con el propósito de reducir la morbi-mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Para tal efecto, el Estado promoverá la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación; y,

XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder, en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los

cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana.

Tratándose de cargos de elección popular, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos o a los ciudadanos como candidatos independientes, siempre que cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación de la materia.

Artículo 6.- El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

1. El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

I. El derecho al trabajo, para promover el máximo de prosperidad y bienestar común de la sociedad. El Estado de Guerrero garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el goce y ejercicio de este derecho;

II. Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la

diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;

III. El derecho de toda familia a una vivienda digna, en los términos de las leyes respectivas;

IV. El derecho a la salud integral;

V. El derecho a la alimentación;

VI. El derecho de acceder al agua; toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, de acuerdo a la participación que se establezca con la federación y los municipios de la entidad; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines;

VII. El derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La ley definirá las bases, apoyos y modalidades para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, estableciendo las medidas necesarias, así como la participación de la federación con el Estado y sus municipios, los diferentes sectores sociales para la consecución de dichos fines.

El Estado deberá garantizar la protección, conservación y restauración

de los bienes ambientales. La reparación del daño ambiental corresponderá a quien lo cause y, subsidiariamente, al Estado. La Ley determinará la procedencia de la responsabilidad penal y administrativa;

VIII. El derecho de los grupos vulnerables de acceder a condiciones de bienestar y hacer posible su inclusión social. El Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para:

a) Apoyar a los adultos mayores a recibir protección permanente, para que tengan una vida en condiciones dignas y decorosas;

b) A las personas con discapacidades, a recibir atención especial que permita su habilitación, rehabilitación e integración social, y facilitar su pleno desarrollo individual;

c) A toda persona que habite o transite en el Estado, sin importar su procedencia o condición migratoria, a ser tratada humanamente y con respeto a la dignidad inherente al ser humano. El Estado atenderá preventivamente y en coordinación con los municipios los eventuales desplazamientos internos por cualesquiera de las causas que determine la ley correspondiente;

d) De los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación;

e) De las mujeres embarazadas a no ser discriminadas, a acceder a los

servicios de salud materna, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y,

f) De las víctimas de violencia familiar y sexual, maltrato infantil y personas privadas de su libertad, y a cualesquier nueva forma de esclavitud.

IX. El derecho de toda persona a la recreación social, deportiva y cultural, que permita el sano esparcimiento como medida para auspiciar la integración y la convivencia colectiva.

X. El derecho de acceder a toda persona de forma libre a internet, a las tecnologías de la información y comunicación.

2. El Estado deberá remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de los derechos contenidos en esta sección; y, mediante políticas públicas, hacer realidad el progreso y el bienestar social de sus habitantes, y garantizar su acceso efectivo en los términos del artículo 6.1 de esta Constitución.

3. La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y

municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad.

La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria en los términos que establezca la ley.

Guerrero, cuenta con un marco jurídico amplio de protección a sus habitantes y en particular a las mujeres, cuenta con la Ley número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero, la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 553 de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano De Guerrero.

Sin embargo, a pesar de la existencia de un marco legal y de todas las riquezas que envuelven al Estado de Guerrero y de por primera vez en su historia tener una mujer gobernando, su desarrollo social y económico se ha visto limitado por diversas causas, teniendo a la entidad con altos índices de pobreza y criminalidad, alejados de una perspectiva de género que favorezca de forma determinante a las mujeres de la región.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2024[5], el cual se elabora con la información recabada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se establece que 2,173,300 personas viven en situación de pobreza dentro de la entidad.

Al inicio de la administración de Evelyn Salgado, en octubre de 2021 el Presidente de la República presentó un plan de apoyo para Guerrero dio a conocer que el Estado hay 942 mil hogares con un millón 19 mil beneficiarios de los Programas para el Bienestar; en la región de La Montaña, afirmó que los programas sociales seguirán aplicándose en la entidad para dar oportunidades a las y los jóvenes. El programa Sembrando Vida será ampliado hasta alcanzar 10 mil sembradores en los 85 municipios de Guerrero.

Señaló que se mantendrán y fortalecerán los programas de becas, La Escuela es Nuestra, Jóvenes Construyendo el Futuro, la construcción de las sucursales Banco del Bienestar, la entrega de fertilizantes y el Programa de Mejoramiento Urbano.

Reconoció el desafío que ha significado comunicar a las comunidades de los municipios a través de líneas telefónicas e internet, al tiempo que instruyó seguir trabajando para conectar las zonas más apartadas del país.
Afirmó que se garantizaría la salud de las y los mexicanos a través de la entrega medicamentos gratuitos, la disponibilidad de personal médico y la regularización de plazas para los trabajadores de la salud.

Reafirmó el compromiso de conocer la verdad sobre la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa y localizar su paradero. Señaló “Aquí aprovecho para refrendar nuestro compromiso: (…) vamos a seguir investigando hasta encontrar los jóvenes de

[5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2024*. GOB.MX. Secretaría de Bienestar Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887101/12Guerrero2024.pdf

Ayotzinapa, es un asunto de Estado, no es cualquier caso, vamos a continuar la investigación y vamos a conocer toda la verdad, es un compromiso".

A pesar de que la presente administración ha señalado reiteradamente a lo largo de los años que el sur-sureste del país es una prioridad para ellos, Guerrero no está incluido en los grandes proyectos regionales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024[6] son tres: Tren Maya, Istmo de Tehuantepec y Zona Libre de la Frontera Norte. Los primeros dos, correspondientes al sur-sureste del país.

De acuerdo al PND, el Tren Maya pasará por Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, mientras el Corredor Transístmico, que remplazaría a las Zonas Económicas Especiales (ZEE), integra 76 municipios de Oaxaca y Veracruz, destacando los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.

De hecho, en el PND, puede constatarse que Guerrero sólo aparece en los programas Sembrando vida, reconstrucción por sismos, construcción de caminos rurales (sin especificar detalle alguno) y distribución de fertilizantes, por lo que no existe un proyecto federal que contemple a dicha entidad para acrecentar su desarrollo social, económico y/o de infraestructura sustantiva.

Adicionalmente, no puede pasar desapercibido que durante el año 2023, Guerrero se vio afectado por uno de los huracanes con mayor impacto en el territorio nacional de los últimos años: Otis. Su rápido desarrollo de tormenta tropical a huracán categoría cinco, así como el impacto territorial que tuvo, constituye un fuerte golpe para el estado en muchos aspectos, pero principalmente el económico.

[6] Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). *PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

De acuerdo al Diario "La Jornada"[7], en febrero de 2024, el director del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), informó que, según cálculos preliminares el impacto económico causado por el huracán *Otis* fue de 51 mil millones de pesos.

La nota en comento refiere que el citado servidor público explicó que la cifra incluye afectaciones en los sectores primario, secundario y terciario, en la infraestructura y la atención a la emergencia ocasionada por el impacto del meteoro.

De igual forma, señala que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, estimó el 18 de enero pasado que los daños de los bienes asegurados por *Otis* equivalen aproximadamente a 36 mil 402 millones de pesos y hasta el momento se mantiene como el segundo huracán de mayor impacto en bienes asegurados por la industria de seguros en México.

Así, las circunstancias históricas y temporales llevan una y otra vez a Guerrero a una situación de limitaciones y necesidades constantes que obligan a sus pobladores a buscar el sustento en cualquier actividad que le represente un ingreso, lo cual, ha acentuado el crecimiento de la delincuencia organizada.

De acuerdo con el artículo "*La permanente crisis de Guerrero*" [8], escrito por Camilo Pantoja, integrante del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia y del Colegio de México, Guerrero ha sido un Estado históricamente violento; sin embargo, señala que la violencia sólo empezó a aumentar de manera dramática a partir de la segunda mitad de la década del 2000, específicamente después del año 2005, partiendo del supuesto de que el incremento de la violencia estuvo relacionado con la fragmentación del mundo criminal, la cual fue un efecto, entre otros, derivado de la estrategia que utilizó el gobierno del expresidente Felipe Calderón (2006-2012) para combatir al crimen organizado en el país.

[7] Briceño, Héctor .(3 de febrero de 2024). Impacto económico en Guerrero por Otis fue de $51 mil millones: Cenapred. *La Jornada*, https://www.jornada.com.mx/2024/02/03/estados/022n1est

[8] Pantoja, C. (2016). *La permanente crisis de Guerrero*. Biblioteca CASEDE. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C.(CASEDE) Recuperado de https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Camilo_Pantoja.pdf

Como se ha señalado anteriormente, a lo largo de la historia del país, Guerrero ha sido clave para economías criminales y actividades como el narcotráfico y la extorsión. La riqueza de sus tierras, su clima y su estratégica ubicación geográfica -con acceso al océano pacífico y la protección de la Sierra Madre del Sur, ha propiciado que dicho Estado sea epicentro de cultivos de marihuana y de amapola, tránsito para drogas que viajan a Estados Unidos, y que posea un puerto mediante el cual ingresa cocaína desde el sur del continente. Lo que convirtió a Guerrero en un botín atractivo para las organizaciones criminales del país, que sin pensarlo comenzaron a disputarse sus regiones.

Así, de acuerdo a Camilo Pantoja, a principios de la década del 2000, el estado era controlado por una sola corporación: el cártel de Sinaloa; sin embargo, para 2015 eran por lo menos diez los grupos del crimen organizado que operaban en sesenta y cinco de los ochenta y un municipios de la entidad. Si se consideran agrupaciones locales, suman más de 25 agrupaciones, lo cual lo convierte en el segundo Estado con mayor densidad criminal.

Resulta importante señalar que, el 20 de abril de 2006, cuando Félix Salgado cumplía cuatro meses como presidente municipal del puerto acapulqueño, dos cabezas humanas aparecieron ensartadas en las rejas de un edificio de la Secretaría de Finanzas estatal en la colonia La Garita[9]. La horrible escena, que ocurría por primera vez a nivel nacional, causó conmoción en el puerto y más cuando se supo la identidad de los dos descabezados: el comandante de la Policía Municipal, Mario Núñez Magaña, y el oficial Alberto Ibarra Vázquez, junto a las cabezas escribieron un narcomensaje: “para que aprendan a respetar”.

Las víctimas habían participado el 27 de enero de ese mismo año en un enfrentamiento a balazos con presuntos narcotraficantes, donde murieron cuatro sicarios integrantes de la banda Los Pelones, presuntamente al servicio del narcotraficante Joaquín Gúzman Loera

[9] Habana de los Santos, Misael. (21 de abril de 2006). *Decapitan a un comandante y oficial en Acapulco*. Sección Política. La Jornada Recuperado de https://www.jornada.com.mx/2006/04/21/index.php?section=politica&article=021n1pol

alias “El Chapo”. Ese hecho, marcó el inicio de una guerra por la plaza de Acapulco que libraban entonces dos cárteles nacionales: Los Zetas y el Cártel de Sinaloa.

Ahí empezó la violencia del narco, que después invadiría los municipios más importantes de Guerrero, que pasaría de ser un Estado históricamente productor de marihuana y goma de opio en las zonas serranas[10], donde operaban grupos del narco que utilizaban al Estado solo como lugar de producción y tránsito, a convertirse en territorio de disputa y de cárteles locales que penetrarían en todos los ámbitos estatales e impondrían su ley. Aquellos descabezados y las muchas masacres y balaceras que marcaron el gobierno municipal de Félix Salgado Macedonio tenían por origen la disputa armada de Los Zetas y el Cártel Sinaloense, porque ambos reclamaban haber hecho un trato con el entonces presidente municipal que, según los dichos y narcomensajes, había pactado al mismo tiempo con dos grupos del crimen organizado.

De acuerdo a información recabada por Infobae en su artículo “*Mapa del narco en Guerrero: estos son los grupos criminales que se disputan el estado*”[11], un total de al menos 16 grupos delictivos con presencia en Guerrero, distribuidos de la siguiente manera:

- Zona Norte
 - Los Tlacos
 - Los Rojos
 - Los Ardillos
- Región Tiene Caliente
 - Familia Michoacana
 - Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG)

[10] Osorno, Diego. (23 de noviembre de 2015). *Los orígenes de la siembra de drogas en Guerrero*. Opinión. Más por Más Recuperado de https://www.maspormas.com/opinion/los-origenes-de-la-siembra-de-drogas-en-guerrero/

[11] Mayen, Baruc. (19 de febrero de 2024). *Mapa del narco en Guerrero: estos son los grupos criminales que se disputan el estado*. Infobae México. Infobae Recuperado de https://www.infobae.com/mexico/2024/02/19/mapa-del-narco-en-guerrero-estos-son-los-grupos-criminales-que-se-disputan-el-estado/

 - Los Tequileros
- Región Acapulco
 - Los Rusos
 - Cártel Independiente de Acapulco (CIDA)
- Región Centro
 - Los Tlacos
 - Los Ardillos
 - Cárteles Unidos
- Región Costa Grande
 - Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG)
 - Los Granado
 - Los Arreola
 - Los Maldonado
- Región Costa Chica
 - Los Rusos/ Cártel de Caborca
 - Los Añorve
 - Los Carrillo de Tlacoachistlahuaca
 - Los Ardillos
- Región Montaña
 - Los Tlacos
 - Los Rojos
 - Los Ardillos

De acuerdo al mapeo mencionado las organizaciones delictivas refleja la interacción entre cárteles de alcance nacional (como el Cártel de Jalisco Nueva Generación) y células locales como Los Tequileros, dedicada a la siembra y tráfico de amapola. Estos dos grupos anunciaron en 2020 una alianza para arrebatarle el control de Tierra Caliente a la Familia Michoacana.

Lo que dicho reportaje deja muy en claro es que las dinámicas de la violencia en Guerrero se caracterizan, principalmente, por la participación de estructuras locales que anteriormente formaban parte de un grupo más grande, o bien, que operan a nivel regional en beneficio de cárteles de mayor envergadura.

Un ejemplo de esto, son los Ardillos, asociación delictiva que ha mantenido a la región central de Guerrero bajo una oleada de violencia. Surgidos alrededor del año 2000, los Ardillos operaban como un brazo armado de los Beltrán Leyva y estaban liderados por Celso Ortega Rosas, alias "El Ardillo".

Dos organizaciones delictivas que tomaron presencia en los medios de comunicación a principios de este año fueron los Tlacos y la Familia Michoacana, pues tras un fuerte enfrentamiento que dejó 12 muertos en la población de San Miguel Totolapan, fueron contactados por cuatro obispos de la iglesia católica provenientes de Acapulco, Chilpancingo, Ciudad Altamirano y Tlapa de Comonfort, para pactar una tregua a la disputa que llevaban ambos grupos delictivos, específicamente en el territorio de Chilpancingo, capital del Estado guerrerense.

Pero lo más sorprendente ante esta negociación fue la postura del presidente de la República, quien abiertamente en la conferencia matutina del 15 de febrero expresó su aprobación a las acciones realizadas por el clérigo en dicha entidad, reconociendo así la incapacidad del gobierno mexicano para velar por la seguridad y bienestar de los habitantes de Guerrero, y de todo el país[12].

Ahora bien, es sabido que, tanto en Guerrero como a nivel mundial, ante el auge de las drogas sintéticas, el cultivo de sustancias como marihuana y amapola dejó de ser rentable

[12] Forbes Staff. (15 de febrero de 2024). *AMLO dice que 've muy bien' la negociación de paz entre la Iglesia y narcotraficantes en Guerrero*. Portada. Forbes Recuperado de https://www.forbes.com.mx/amlo-ve-muy-bien-la-negociacion-de-paz-entre-la-iglesia-y-narcotraficantes-en-guerrero/

para las organizaciones, por lo que, en los últimos años, estas han optado por diversificar sus actividades, principalmente a partir de la extorsión a transporte público, comercios y centros turísticos.

En razón de ello, y de las consecuencias que el huracán Otis ha dejado al Estado, Guerrero vive una situación complicada de violencia y dominio del narcotráfico, que parece haber penetrado ya no sólo a los estratos sociales del Estado, si no, también a los gobiernos municipales y al estatal, pudiéndose decir que controla prácticamente todas las actividades económicas, políticas y sociales de la entidad.

Y no existe mejor prueba de dicho contubernio, que el llamado “Caso Ayotzinapa”, en el que 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa fueron desaparecidos a la fuerza el 26 de septiembre de 2014.

En la desaparición participó la policía municipal que, según la versión del gobierno de entonces, entregó a los estudiantes al grupo criminal Guerreros Unidos (aunque la existencia del grupo no ha podido comprobarse judicialmente).

Los estudiantes -siempre con la llamada "Verdad Histórica", la versión oficial- fueron supuestamente incinerados en un basurero. Un grupo de expertos nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó que eso no era posible. Las detenciones de los presuntos responsables fueron hechas con tortura y fuera de la ley. Se han liberado a 77 de los 142 detenidos. El gobierno actual al inicio del sexenio prometió retomar las investigaciones y resolver el caso, sin que a la fecha sucediera.

Otro ejemplo de la creciente ola de violencia que impera, son los ataques con drones[13] registrados en abril del año en curso hacia grandes extensiones territoriales de la Sierra de Guerrero, los cuales son adjudicados a la Familia Michoacana, quienes buscan apoderarse del dominio de las reservas de pino, amedrentando a los pobladores con el uso de bombas de fuego.

La violencia que ocasiona el narco en Guerrero no es un fenómeno nuevo, sin embargo, pareciera que se está fortaleciendo justo ahora, en la actual administración. Y pese a que existió un despliegue de las fuerzas armadas en diferentes estados en base a la estrategia de seguridad federal en donde la Guardia Nacional (GN) fue creada para ser un actor clave en la reducción de la violencia y la contención del delito.

De acuerdo con este Programa Nacional de Seguridad Pública (2019-2024), se esperaba que a cinco años de la creación de la GN y de haber sido desplegada en regiones prioritarias según declaraciones de funcionarios públicos, los poderes locales retomaran la gobernabilidad en aquellos territorios con presencia de grupos de la delincuencia organizada, además de la reducción de delitos como el homicidio, el secuestro, la extorsión, entre otros el resultado es completamente distinto, pues en el sexenio actual, se han registrado niveles de violencia homicida sin precedentes.

Sin embargo, de los datos disponibles sobre elementos de la GN desplegados en el país entre julio de 2019 y marzo de 2022, es posible observar que su despliegue no obedece a los criterios anunciados por el gobierno federal. En algunas entidades el despliegue de la GN ha tenido un efecto contrario pues, en lugar de reducir la violencia homicida, su presencia coincide con variaciones e incrementos importantes en los últimos años, particularmente en los homicidios.

[13] Serrano, Jazmín. (22 de abril de 2024). *¿Qué pasó en la sierra de Guerrero? Denuncian ataque con drones en comunidades*. Guerrero. Policiacas. SPDNoticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/que-paso-en-la-sierra-de-guerrero-denuncian-ataque-con-drones-en-comunidades/

Por la ola de hechos violentos, extorsiones, linchamientos, ataques con drones, entre otros, Salgado Pineda ha recibido múltiples críticas, incluso, el 20 de marzo del año en curso, el Senado de la República recibió una solicitud para ejercer la facultad constitucional en materia de desaparición de poderes en Guerrero[14].

Dicha petición fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, argumentando la necesidad de aplicación de esta figura ante la omisión de las autoridades guerrerenses frente al crimen organizado y la poca participación de la gobernadora en la toma de decisiones dentro de la entidad. Y aunque dicha petición fue denegada en la Cámara Alta, representa un antecedente de suma importancia para la política mexicana.

La realidad es que la llegada de Evelyn Salgado a la gubernatura de Guerrero ha sido objeto de estudio y análisis desde mayo de 2021, cuando se postuló para dicho cargo; esto en razón de que ella no estaba contemplada como la primera opción del partido, pues su padre, el senador Félix Salgado Macedonio, sería el abanderado en los comicios de ese año.

No obstante, la candidatura de Salgado Macedonio no se consolidó al verse involucrado en una polémica por varias denuncias en su contra por presunta violación y abuso sexual.

Adicionalmente, el Instituto Nacional Electoral (INE) anunció la cancelación de la candidatura de Félix Salgado por una mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra por no haber presentado el informe de ingresos y gastos durante la precampaña, suponiendo perder la candidatura de acuerdo a la ley. Lo anterior, fue validado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

[14] Redacción. (20 de marzo de 2024). *Desaparición de poderes, la nueva batalla en el Senado*. Seguridad. Proceso Recuperado de https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2024/3/20/desaparicion-de-poderes-la-nueva-batalla-en-el-senado-325910.html

Ante tal situación, y tras una expedita encuesta organizada por MORENA, Evelyn Salgado fue designada como candidata de dicho partido a la gubernatura del Estado de Guerrero, pues resultó ser la persona que los simpatizantes de dicho partido conocen más.

Políticos de la oposición calificaron a Salgado Pineda como "Juanita"[15], en referencia a Rafael Acosta Ángeles, mejor conocido como 'Juanito', quien habría participado en una maniobra política para dejar en el cargo a Clara Brugada en la alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México.

Y es que, aunque en México existen las cuotas de género desde 2002, los partidos políticos buscaron la manera de darle la vuelta en los años siguientes. El colmo fue en 2009, cuando el mismo día, 18 diputadas recién electas renunciaron a su cargo y les cedieron su espacio a sus suplentes, todos ellos hombres.

Esta situación, en su momento, debió ser resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, para evitar que otros partidos le siguieran dando la vuelta al cumplimiento de la cuota en materia de género.

Finalmente, el 5 de mayo de 2021, Eveling Salgado inició su campaña política, junto a su familia, en Acapulco, en le colonia La Laja. El discurso con el que abrió la campaña, lo dio Félix Salgado Macedonio, señalando que comenzaría una campaña negra en contra de su hija y haciendo críticas al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

El 9 de mayo del mismo año, el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) hizo pública la boleta electoral del 6 de junio, donde aparecía el nombre de Evelyn Salgado Pineda, con el sobrenombre "La Torita"; apodo que hace alusión a la manera en que su padre se autonombra "El Toro sin cerca".

[15] Saúl, Lilia. (7 de marzo de 2017). *Las "juanitas" mexicanas, luchar contra el estereotipo*. Mujeres y poder. Connectas.Org Recuperado de https://www.connectas.org/especiales/mujeres-poder/mexico.html

Después de las elecciones del 6 de junio de 2021, el PREP del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero señaló que Salgado había obtenido un 46.46% de los votos, sobre un 37.8% de Mario Moreno, candidato de la alianza PRD y PRI, con lo que se convertía prácticamente en ganadora de la contienda[16].

El 13 de junio obtuvo constancia de mayoría por parte del IEEPC de Guerrero que la acreditó como gobernadora electa del Estado, siendo la primera mujer en ocupar este cargo, lo cual resulta sobresaliente al haber contendido con una nula precampaña y sin interés alguno de ser gobernadora de dicha entidad, pero si, una gran necesidad de retener el poder que, a consideración de su familia, le habían arrebatado a su padre.

Ello no habla de que Evelyn Cecia Salgado Pineda sea alguien sin preparación o credenciales para poder, en un momento dado, ser gobernadora. De hecho, ella estudió la licenciatura en derecho en la Universidad La Salle en Cuernavaca, Morelos y desde joven se involucró en la política, y, de acuerdo al reportaje de Nación 1,2,3, ocupó su primer cargo en el ámbito público con solo 22 años, como asesora del diputado local Guillermo López Ruvalcaba en Morelos.

En 2006, cuando su padre, Félix Salgado Macedonio fue presidente municipal de Acapulco, ella fue nombrada presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cargo que habitualmente ocupan las esposas de los presidentes municipales electos, pero que se desconoce porqué no fue el caso, teorizando que se trataba de una forma directa de posicionar a Evelyn en la mira de la ciudadanía y dejar así abierta la posibilidad de ocupar un puesto de elección popular.

Durante el sexenio de Héctor Astudillo Flores, fue delegada local de Acapulco en la Secretaría de la Mujer en Guerrero, cargo que, según la periodista Anabel Hernández[17],

[16] Reportaje especial. (15 de marzo de 2024). *Polémicas: ¿Cómo llegó Evelyn Salgado Pineda a ser gobernadora de Guerrero?*. Nación 1,2,3 Recuperado de https://www.nacion321.com/estados/polemicas-como-llego-evelyn-salgado-pineda-a-ser-gobernadora-de-guerrero

[17] Hernández, Anabel. (03 de mayo de 2021). *Guerrero, "la plaza" de la familia Salgado y el narco*. DW Recuperado de https://www.dw.com/es/guerrero-la-plaza-de-la-familia-salgado-y-el-narco/a-57411329

obtuvo gracias a los apoyos otorgados por su ex suegro Joaquín Alonso Piedra, alias "el Abulón", a la campaña del ex gobernador Astudillo.

Lo anterior cobra relevancia tomando en consideración que "el Abulón" fue detenido en el año 2016 por presuntos nexos con el cartel de los Beltrán Leyva, específicamente por fungir como operador financiero y extorsionador de dicha organización criminal, y asesinado en marzo de este año en un ataque armado directo, perpetuado en la ciudad de Acapulco[18].

Pero ese, no es el único hecho violento que ha marcado a la familia Salgado durante su participación en la vida política de Guerrero. De acuerdo al periodista Salvador García Soto, en su columna publicada el 7 de agosto de 2023, dentro del diario Sociedad 3.0[19], en esa misma fecha, en un acto de proselitismo a favor de Claudia Sheinbaum, fue atacada por hombres armados Zulma Carbajal, sobrina de Salgado Macedonio, falleciendo en el acto su esposo, culpando directamente del atentado al alcalde priista de Iguala, David Gama Pérez.

El citado periodista refiere que en 2013, fue asesinado en las puertas de su domicilio Justino Carbajal Salgado, hermano de Zulma, cuando se desempeñaba como síndico perredista del Ayuntamiento de Iguala, entonces presidido por José Luis Abarca.

Todo lo anterior repercute directamente en la dinámica social y familiar de la población Guerrerense, afectando por ende a las mujeres de la entidad.

VI. **Hipótesis**

[18] Palacios, Fernando. (04 de marzo de 2024). *¿Quién era Joaquín Alonso Piedra? El empresario y ex suegro de Evelyn Salgado fue asesinado en Acapulco*. SDP Noticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/quien-era-joaquin-alonso-piedra-el-empresario-y-ex-suegro-de-evelyn-salgado-fue-asesinado-en-acapulco/

[19] García Soto, Salvador. (7 de agosto de 2023). *Guerrero, el narcoestado crece con los Salgado*. Sociedad 3.0 Recuperado de https://sociedadtrespuntocero.com/2023/08/guerrero-el-narcoestado-crece-con-los-salgado/#:~:text=Y%20eso%20parece%20estar%20pasando%20en%20el%20estado,con%20c%C3%A9lulas%20remanentes%20de%20los%20hermanos%20Beltr%C3%A1n%20Leyva.

Conforme a lo antes expuesto, si bien, una mujer es la titular del poder ejecutivo ¿Podemos afirmar que dicha circunstancia ha favorecido o mejorado las condiciones de las mujeres de Guerrero?

La respuesta parece poco alentadora. El inminente crecimiento de los actos de violencia en el estado de Guerrero a lo largo de los últimos 20 años ha tenido repercusiones directas e inminentes sobre la calidad, estilo y tiempos de vida de las mujeres que habitan o que por alguna razón radican en dicha entidad, con independencia de su situación socioeconómica o circunstancias territoriales, pues lo mismo se ve afectada la mujer de campo obligada a inmiscuirse en la siembra de marihuana, que la propia gobernadora al ser utilizadas para cumplir con los deseos y/o necesidades de los hombres de su entorno.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

En 2024, Guerrero sigue enfrentando desafíos significativos en términos de pobreza y rezago social. Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social[20], estos son algunos datos relevantes:

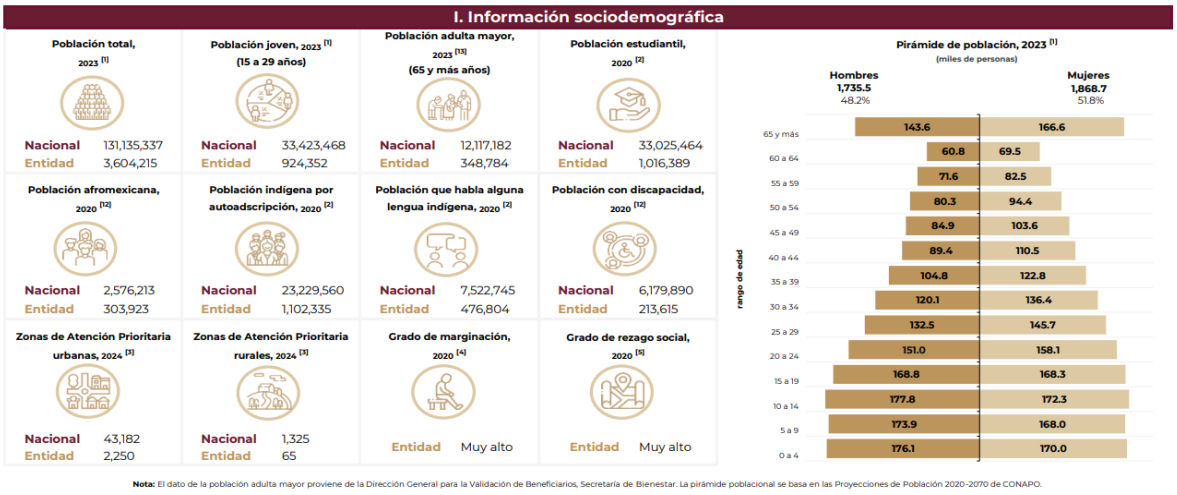
- Pobreza: El 60.4% de la población en Guerrero vive en situación de pobreza. Esto representa 2,173,300 personas. Además, 38.1% experimenta pobreza moderada.

- Pobreza extrema: 800,500 personas (22.2%) se encuentran en pobreza extrema.

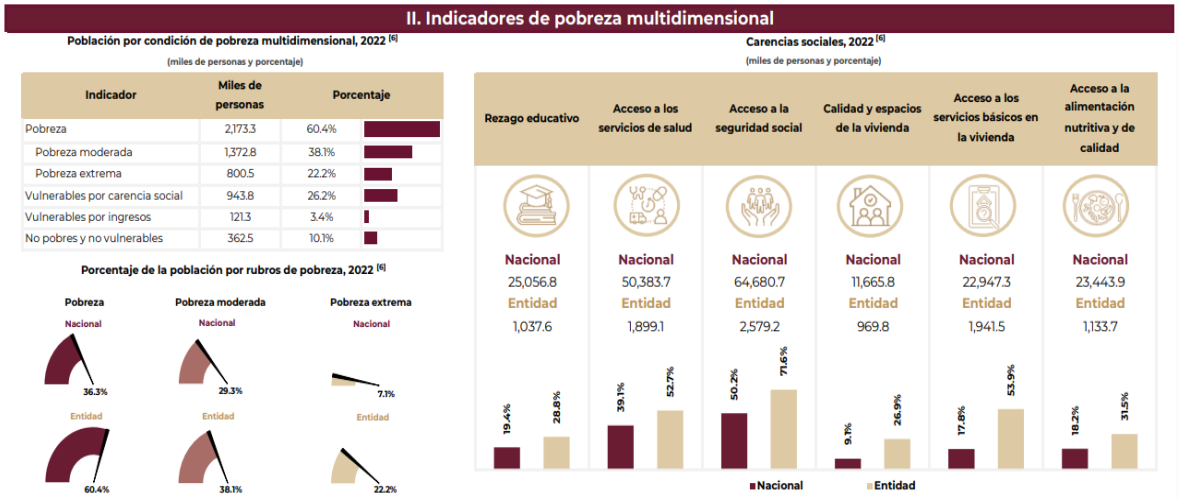
- Vulnerables: 943,800 personas (26.2%) son vulnerables por carencia social, mientras que 121,300 personas (3.4%) son vulnerables por ingresos.

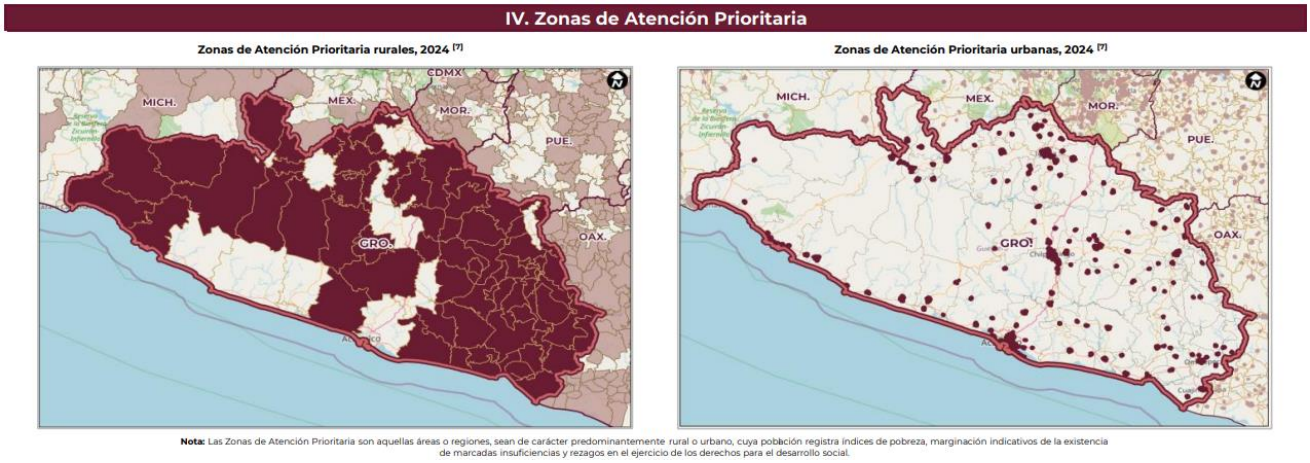
[20] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2024*. GOB.MX. Secretaría de Bienestar Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887101/12Guerrero2024.pdf

- No pobres y no vulnerables: 362,500 personas (10.1%) no están en situación de pobreza ni vulnerabilidad.



Zonas de Atención Prioritaria en Guerrero son áreas con marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Estas zonas pueden ser tanto rurales como urbanas. Además, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destina recursos para mejorar infraestructura en áreas como agua potable, alcantarillado, electrificación, educación y salud.





En septiembre de 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó la décimo tercera Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)[21] en la que se desprende que de los años 2021 a 2022 no hubo cambio alguno en los índices de violencia, respecto al numero de victimas identificados, en el estado de Guerrero.

[21] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (septiembre 2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf

Prevalencia delictiva 2021-2022 (Tasa de víctimas)

Víctimas por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más por entidad federativa.

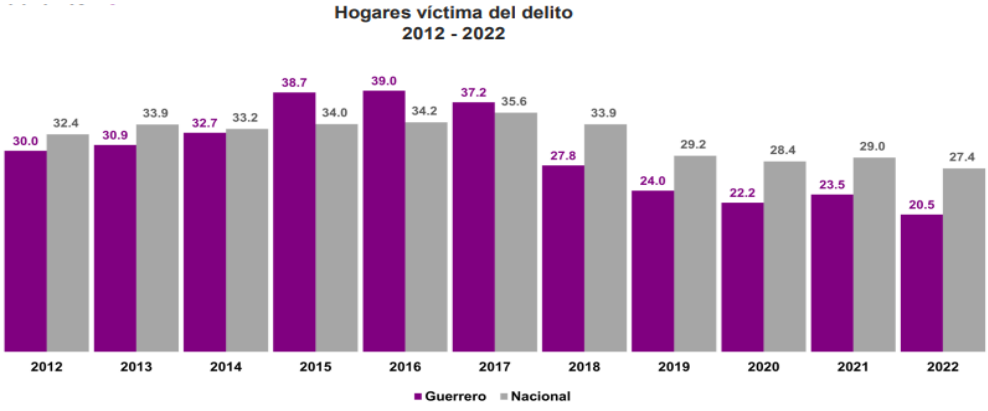
Entidades federativas — A la baja 7 — Al alza 7 — Sin cambio 18

Entidad	Víctimas 2021	Víctimas 2022	Cambio (Δ %)	Entidad	Víctimas 2021	Víctimas 2022	Cambio (Δ %)
NACIONAL	24 207	22 587	-6.7				
Aguascalientes	27 295	25 541	-6.4	Morelos	22 728	21 715	-4.5
Baja California	27 208	23 814	-12.5	Nayarit	18 539	18 487	-0.3
Baja California Sur	19 003	19 901	4.7	Nuevo León	23 106	25 159	8.9
Campeche	16 891	21 619	28.0	Oaxaca	14 961	15 214	1.7
Coahuila	20 075	21 500	7.1	Puebla	26 139	25 090	-4.0
Colima	21 460	19 782	-7.8	Querétaro	26 457	26 983	2.0
Chiapas	15 153	12 536	-17.3	Quintana Roo	23 049	23 459	1.8
Chihuahua	23 819	20 651	-13.3	San Luis Potosí	22 467	20 924	-6.9
Ciudad de México	32 078	31 876	-0.6	Sinaloa	20 680	21 357	3.3
Durango	15 854	18 431	16.3	Sonora	20 897	24 102	15.3
Guanajuato	25 648	17 726	-30.9	Tabasco	26 896	22 915	-14.8
Guerrero	18 831	17 580	-6.6	Tamaulipas	16 056	15 583	-2.9
Hidalgo	15 266	17 863	17.0	Tlaxcala	23 676	27 115	14.5
Jalisco	25 223	23 594	-6.5	Veracruz	15 654	13 597	-13.1
Estado de México	38 253	31 182	-18.5	Yucatán	17 442	19 883	14.0
Michoacán	14 082	15 915	13.0	Zacatecas	17 901	16 754	-6.4

De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos **sí existe** diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2022 en promedio son del 8%, con un máximo de error de hasta el 10% para dos casos y un mínimo de margen de error del 4% para un caso. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2023.

INEGI

Por lo que hace al informe por entidad federativa, se tiene que, en el caso específico de Guerrero[22], a partir de la ENVIPE se estima que 20.5% de los hogares en el estado de Guerrero tuvo al menos una víctima de delito durante 2022.



Es decir, 206 259 hogares víctimas, de un total de 1 007 403 hogares estimados.

[1] La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Nota: Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el levantamiento de la información de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

INEGI

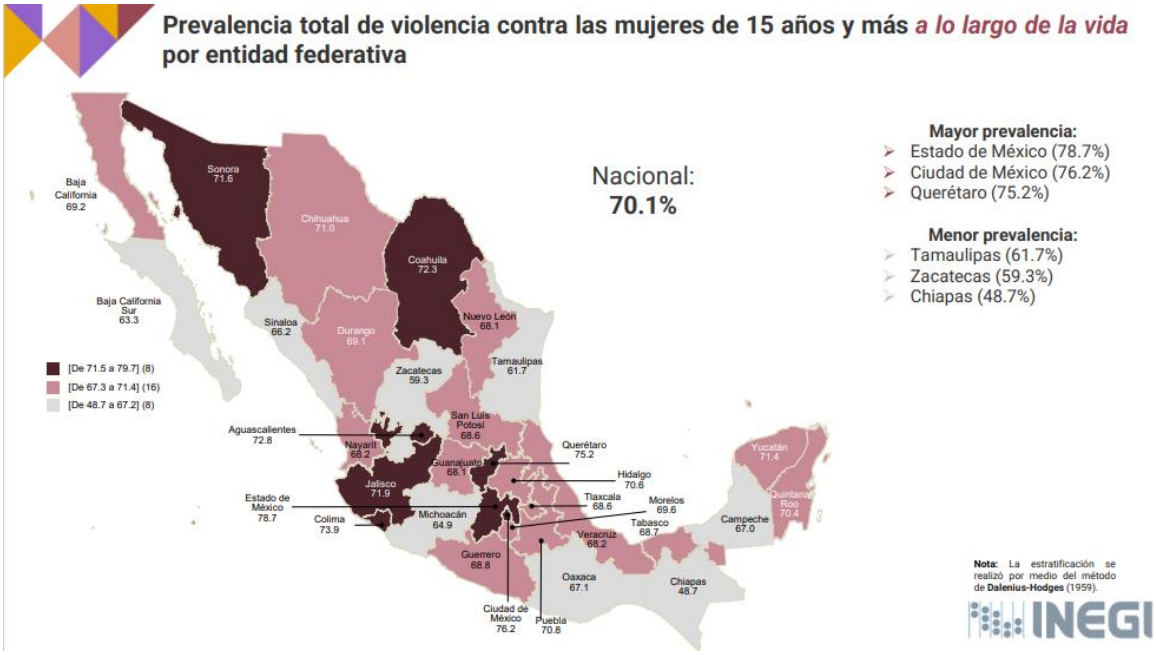
[22] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (septiembre 2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (inegi.org.mx)

Lo anterior, se robustece con lo establecido en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la cual informa estadísticamente sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generada por el INEGI, en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

LA ENDIREH es la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y constituye una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento. La información que ofrece la posiciona como un insumo central para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México.

En el informe ejecutivo del año 2021[23], el último elaborado formalmente a la fecha, se contempla que el 68.8 % de las mujeres Guerrerenses de 15 años y más, han sido objeto de algún tipo de violencia a lo largo de la vida, ubicando así a dicha entidad entre las más altas a nivel nacional:

[23] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (agosto 2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

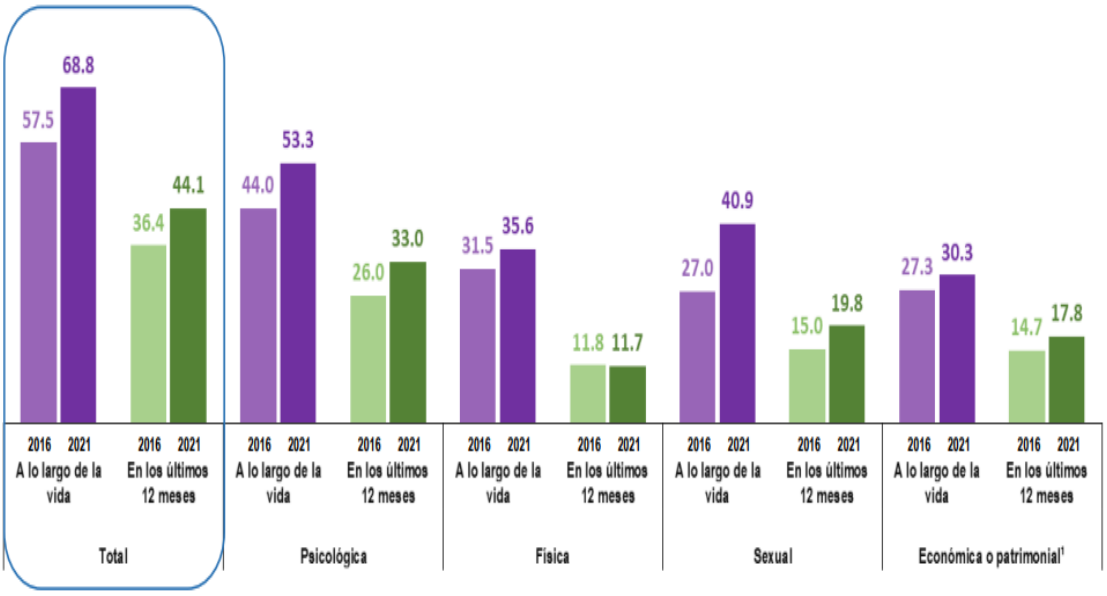


En dicho ejercicio, contrario a las ediciones anteriores de la ENDIREH, se realizó un documento por cada entidad federativa, el cual constituye el principal insumo para la elaboración del informe nacional general. En él, se pueden constatar datos específicos por lo que hace a Guerrero[24].

Se estima que, en dicha entidad, 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 44.1% en los últimos 12 meses.

[24] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (agosto 2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/12_guerrero.pdf

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



[1] La violencia económica o patrimonial

A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses;

En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021.

Prevalencia de violencia contra las mujeres – Tipo de violencia

10

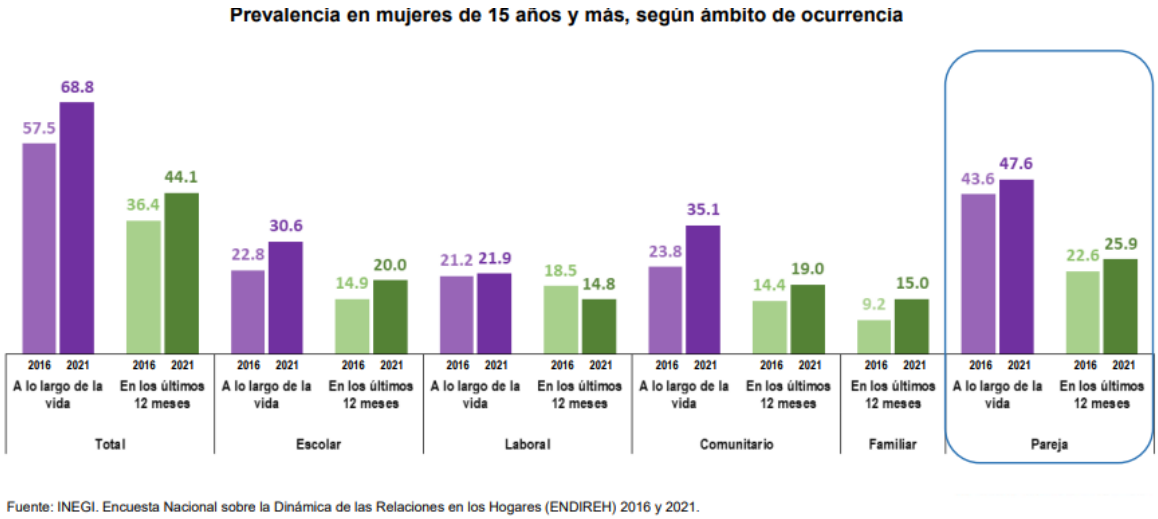
Entidad federativa	Tipo de violencia									
	Total		Psicológica		Física		Sexual		Económica o patrimonial[1]	
	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
Nacional	**70.1**	**42.8**	**51.6**	**29.4**	**34.7**	**10.2**	**49.7**	**23.3**	**27.4**	**16.2**
Aguascalientes	72.8	48.0	55.4	34.9	35.7	10.5	52.9	26.8	31.1	19.9
Baja California	69.2	37.2	44.4	22.3	29.7	9.0	49.7	19.9	29.0	14.4
Baja California Sur	63.3	38.4	44.4	25.7	27.7	8.2	46.5	22.1	22.1	13.4
Campeche	67.0	39.7	49.1	27.5	32.9	10.0	45.3	21.1	24.7	14.3
Coahuila de Zaragoza	72.3	45.9	53.9	32.2	34.6	11.3	51.3	25.9	32.3	19.3
Colima	73.9	48.2	55.5	34.7	37.0	10.5	52.9	27.8	27.0	17.0
Chiapas	48.7	26.9	32.5	17.0	22.7	6.3	27.9	14.4	15.8	8.1
Chihuahua	71.0	43.9	51.7	29.0	33.5	10.1	50.0	23.1	30.3	17.3
Ciudad de México	76.2	46.1	57.2	30.8	39.0	11.7	64.5	28.7	27.4	16.5
Durango	69.1	43.1	51.8	29.9	32.9	11.0	47.1	23.1	29.1	17.1
Guanajuato	68.1	44.4	49.4	29.7	32.7	10.6	48.6	25.0	27.1	17.8
Guerrero	68.8	44.1	53.3	33.0	35.6	11.7	40.9	19.8	30.3	17.8
Hidalgo	70.6	43.0	54.6	31.2	37.1	9.4	46.0	20.3	29.6	17.8
Jalisco	71.9	45.8	54.0	31.3	35.2	11.5	53.7	26.5	30.5	18.7
Estado de México	78.7	47.6	57.0	31.5	41.5	11.3	60.7	27.0	27.1	16.6
Michoacán de Ocampo	64.9	42.7	49.5	31.1	32.8	10.7	39.9	21.3	26.5	16.9
Morelos	69.6	42.6	52.4	29.1	36.6	10.3	47.6	23.3	26.6	14.8
Nayarit	68.2	41.3	50.5	30.9	33.8	9.8	45.3	21.3	26.1	15.3
Nuevo León	68.1	42.3	47.6	27.2	29.1	8.4	50.5	24.5	25.7	15.7
Oaxaca	67.1	39.1	51.1	27.8	37.7	10.4	39.1	16.9	25.8	14.6
Puebla	70.8	41.0	53.2	28.0	34.3	8.7	48.5	20.6	28.3	16.4
Querétaro	75.2	49.8	57.7	36.2	39.0	13.0	56.2	29.3	32.2	21.4
Quintana Roo	70.4	44.2	51.1	29.2	34.0	10.0	52.1	26.9	29.2	17.6
San Luis Potosí	68.6	41.7	51.3	29.5	34.6	9.4	45.7	21.3	28.4	16.2
Sinaloa	66.2	38.9	46.6	26.9	29.0	8.5	41.5	17.8	25.8	14.7
Sonora	71.6	44.5	51.8	31.5	34.6	10.5	49.2	21.9	31.3	18.4
Tabasco	68.7	39.6	50.7	28.2	36.2	10.3	46.0	20.9	26.9	13.8
Tamaulipas	61.7	34.2	43.1	23.6	26.4	7.8	42.5	18.2	23.9	12.4
Tlaxcala	68.6	42.7	51.6	28.6	33.6	10.5	46.3	22.5	29.8	17.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	68.2	41.6	51.4	30.4	35.8	10.8	44.4	21.6	28.0	15.4
Yucatán	71.4	44.9	55.6	32.7	33.8	9.9	50.4	24.9	29.4	16.8
Zacatecas	59.3	37.9	45.6	26.5	27.1	8.1	36.4	19.5	23.2	14.3

[1] La violencia económica o patrimonial

A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses;

En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

Dicho informe estima que, en el Estado de Guerrero, en el ámbito pareja, es en el que las mujeres de 15 años y más, experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (47.6%).



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021.

Asimismo, de enero a abril del 2024 en Guerrero se registraron 58 víctimas de homicidio doloso, indicó el gobierno federal con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), colocando a la entidad como la cuarta a nivel nacional con el mayor número de mujeres víctimas de este delito.

En el caso de feminicidios, se registran solo 6 de las 256 que se registraron en todo el país. En cuanto a lesiones dolosas 508 mujeres han sido víctimas de este delito, por otro lado 18 mujeres han sido víctimas de extorsión, con 983 casos de violencia familiar y 96 mujeres han sufrido violencia de género, 3 víctimas de corrupción de menores y el reporte de 122 presuntos delitos de violación.

Con un registro de 4,135 llamadas de emergencia siendo 1,664 por incidentes de violencia familiar, 1,459 por incidentes de violencia en la pareja, 1,139 por violencia contra mujer, 54 por acoso y hostigamiento sexual, 21 por incidentes de violación y 8 por abuso sexual.

Comparándolo con el primer año de gestión de la actual gobernadora que fue el 2022, encontramos que respecto al delito de homicidio doloso, en Guerrero se reportaron 115 mujeres que fueron víctimas, por lo que de seguir la tendencia de 58 víctimas en 4 meses, dicha cifra será superada este año.

Las mujeres víctimas de lesiones dolosas durante todo 2022, fueron mil 548, cifra que casi se alcanza en solo 4 meses del 2024. Por otro lado, 87 mujeres fueron víctimas de extorsión en Guerrero, mientras que 10 fueron víctimas de trata de personas y 14 fueron víctimas del delito de corrupción de menores que de seguir la tendencia actual será superada este año.

Se dio reporte de 3 mil 467 presuntos delitos de violencia familiar en el estado, cifra que en solo unos meses ha sido superada considerablemente. Con 298 presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar. En 2022, el Secretariado dio cuenta de 439 presuntos delitos de violación en el estado de Guerrero.

Asimismo, se produjeron 5 mil 210 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, un promedio de 274.4 llamadas por cada 100 mil mujeres. Sobre las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual, fueron 91 de enero a diciembre de 2022 en la entidad.

En las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, en Guerrero se dieron 198, mientras que, para las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación, fueron 64.

De igual forma, la dependencia señala que se dieron 4 mil 148 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja y que 4 mil 683 fueron de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar.

Dado el incremento y las condiciones de vulnerabilidad que viven las mujeres existen diversos grupos feministas que pugnan por el bienestar de las mujeres guerrerenses y han señalado: "*Siempre estamos en las cifras más altas del país en cuanto a violencia de género pero eso, en vez de que ponga en alerta o preocupe a las autoridades y partidos, parece que lo asumen como una normalidad, como que se dicen a ellos mismos, así es aquí*", comenta una integrante de la Colectiva Nacional Feminista Ningún Agresor en el Poder (Conafem).

Guerrero, dice la activista de la colectiva Conafem, es un estado donde todavía están arraigadas prácticas culturales muy machistas. "Aquí el perfil del macho guerrerense está muy presente". Esa es una figura que, para ella, "representa muy bien" Félix Salgado Macedonio.

"Aunque él se ha reconocido a sí mismo como un luchador social, y por eso muchas personas, incluidas mujeres, lo apoyan, no lo es. Sus argumentos de estar apoyando al pueblo son similares a los que se usan en el Ejecutivo, pero parece que las mujeres no estamos en ese pueblo, parece que estamos por fuera", lamenta la activista.

En dicho reportaje, se señala que en el 2019, una auditoría realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) confirmó que los datos de incidencia delictiva que aportan las fiscalías del país presentan múltiples fallas.

La auditoría señaló la existencia de subregistros, ocultamiento y reclasificación deliberada de ilícitos como feminicidio y extorsión. Las cifras que maneja el Secretariado, que finalmente son las que le reporta la Fiscalía de Guerrero, "están alejadas de lo que sucede en la realidad", dice Marina Reyna, presidenta de la Asociación Guerrero contra la Violencia hacia las Mujeres.

Asimismo, aseguran que para aquellas mujeres que están en la ciudad puede ser más fácil denunciar un acto de violencia de género, pero que en zonas como en la Montaña es doblemente difícil y esos casos pueden no quedar registrados.

De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, por ejemplo, solo existe un ministerio público especializado en la atención a casos de violencia de género para los 19 municipios que conforman la región de la Montaña, y está ubicada en Tlapa.

“La falta de personal es generalizada, pues no existen médicas legistas, psicólogas ni peritos intérpretes a los que puedan acceder de manera inmediata, por lo que la gran mayoría de mujeres prefieren no denunciar y si lo hacen, asumen un alto riesgo de que queden impunes”, señala el Centro Tlachinollan.

Los datos públicos del Secretariado no permiten saber con exactitud cuáles son los municipios con más casos de violencia contra la mujer. En 2019 Acapulco fue el municipio con mayor cantidad de casos de feminicidio con 7 de los 18 reportados. Para 2020 ningún municipio de Guerrero aparece entre los 100 con mayor número de feminicidios.

El Monitor de Violencia de Género y Feminicidio de la Asociación Guerrerense Contra la Violencia hacia las Mujeres (AGCVIM), reportó que los municipios con mayor índice de feminicidios son: Acapulco, Chilpancingo, Chilapa, Iguala, Zihuatanejo, Ometepec, Tlapa, Taxco, Coyuca y Eduardo Neri.

El Estado de Guerrero ha recibido dos alertas de género. La primera se declaró en junio de 2017 para ocho municipios considerados los de mayor incidencia en feminicidios: Acapulco, Ayutla, Chilpancingo, Coyuca de Catalán, Iguala, José Azueta, Ometepec y Tlapa.

La segunda alerta, señala Causa en Común, fue declarada en junio de 2020. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) “la decretó por

agravio comparado, debido a la situación de discriminación contra las mujeres y la falta de acceso a servicios especializados de salud, que incluyen la interrupción legal del embarazo".

Y así, la violencia en contra de las mujeres en la mayor parte de los municipios de Guerrero "no existe".

Lamentablemente, las cifras oficiales del Estado revelan las autoridades, que tropiezan al diferenciar los homicidios cometidos en razón de género, es decir, los feminicidios, o bien, los casos de suicidios y desapariciones forzadas.

Las autoridades municipales y estatales son reacias en reconocer que hay una escalada de violencia contra este sector de la población en los últimos años.

Principalmente en dos sectores que viven en la zona: la comunidad de mujeres indígenas y los afros que habitan en la costa.

Como ya se mencionó, el 22 de junio de 2017 se declaró la Alerta por Violencia de Género (AVG) en ocho municipios del Estado, entre ellos, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia.

En la práctica los resultados de esta determinación no se perciben. No hay un registro exacto, mucho menos por municipio o localidad, advierten organizaciones tras ser consultadas por este diario.

En la región de la Montaña la situación es crítica, nadie habla de asesinatos a mujeres. Aunque colectivos y activistas muestran que por cada feminicidio hubo alertas previas. Documentan de manera rústica y empírica con las herramientas que han recolectado a través de varios años. Todo es muy rupestre aún.

Por sí sola, la palabra feminicidio aún es difícil de comprender, incluso para los comisarios y autoridades de cada pueblo. Mucho menos se habla de tipificar un delito. Aquí los hombres son 'compas' y por eso, cuando sucede un problema con el que se les relaciona, se les perdona.

En los casos donde se llega a comprobar una agresión directa, únicamente se les impone una sanción económica que no asciende a los 10 mil pesos o, en el peor de los casos, se les asigna trabajo comunitario.

En 2020, en plena pandemia de Covid-19, se registraron 20 feminicidios en la región de la montaña de Guerrero, 14 más que los ocurridos en 2019, es decir, un aumento del 233.33%, según reporta el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan.

En junio de 2020, tres años posteriores, a la primera alerta, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) declaró la segunda AVG. Pese a estas medidas, no se ha frenado el índice delictivo.

Para Nadia Maciel Paulino, integrante de la Red de Mujeres Indígenas de Guerrero, la violencia que se ejerce contra las mujeres no sólo se da en las comunidades indígenas, sino también en las afromexicanas y mestizas.

Desde la Casa de las Mujeres Indígenas en San Luis Acatlán, Guerrero, Maciel lo tiene claro, la protección a las mujeres no es rentable para los gobiernos estatal ni federal, prueba de ello, son los recortes que se han hecho en esta materia. Nadia ha caminado 10 años los municipios de todo Guerrero, por eso asegura que a la mujer se le sigue viendo como un botín y no como una persona.

En respuesta, ella se aferra a la idea de cambiar los machismos y formar nuevas masculinidades.

“Una frase que está normalizada cuando un hombre asesina a una mujer en Guerrero es “*El hombre defendió su honor”*. Eso debe ser inadmisible para cualquier comunidad”, sostiene. Para ella y sus compañeras de lucha es claro que se “invisibiliza” la violencia que viven las mujeres –en todas sus expresiones– al no querer “romper el pacto”, mientras que expresiones del gobierno federal fracturan el movimiento feminista.

“Está invisibilizando los casos de feminicidios, desapariciones forzadas, la trata de personas, la violencia hacia las mujeres en todas sus expresiones; es cerrar los ojos”.

En tanto, históricamente las mujeres afromexicanas no existían en las estadísticas, apenas en el censo poblacional de 2020 se les incluyó, pero previo a eso no hay datos asociados a su identidad sobre sus condiciones económicas, sociales, educativas, de salud y laborales. Este vacío también provoca incertidumbre sobre la violencia que viven.

En este 2021, el informe “Las dos pandemias, violencia contra las mujeres en México, en el contexto de Covid-19” revela que este sector de la población registró un aumento de agresiones por sus comunidades, principalmente.

Las agresiones sexuales y la violencia que viven las mujeres de la zona montañosa de Guerrero las orillan a optar por acabar con sus vidas consumiendo herbicida, un veneno –según activistas y parteras– más potente que un piquete de alacrán.

Este producto se comercializa en tiendas de fertilizantes de Tlapa, en donde el litro no supera los 150 pesos y no hay restricción de venta.

Un recorte de más del 50% en 2020 a la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena (Cami) encendió las alertas de activistas y organizaciones de esta entidad. La situación hizo crisis,

pues es en estos lugares en donde se atiende a mujeres víctimas de violencia que sufren acoso sexual y amenazas, la mayoría ejercida por sus parejas.

Uno de los pocos casos reconocidos como feminicidio fue el de Florencia Sánchez Joaquín, indígena me'phaa de 24 años de edad originaria del municipio de Acatepec, Guerrero, quien fue asesinada en 2014 tras ser agredida sexualmente de manera tumultuaria por su ex pareja.

Hasta ahora, el caso de Florencia es el único que se lleva como feminicidio en tribunales.
Por ello, organizaciones civiles y activistas de la montaña y la costa se pronunciaron para conservar estos centros de apoyo para la mujer.

"La violencia, la tristeza, la depresión y la ansiedad ocasiona que muchas mujeres se suiciden. Utilizan medicinas que curan el maíz para quitarse la vida", sostuvo, Nadia Maciel. Red de Mujeres Indígenas de Guerrero

1. 32 millones de pesos se asignaron a las Casas de Mujeres Indígenas ubicadas en la República mexicana, cuyo presupuesto fue recortado a la mitad este año.
2. 34 casas de la Mujer Indígena se encuentran instaladas en territorios náhuatl, mayo, me' phaa, purépecha, maya, totonaco, tsotsil, otomí, ayuujk, ikoots, mazahua y tun' saavi.

Frases pasivas violentas que dicen en el MP o comisaría cuando una mujer denuncia una agresión:

1. "Se fue con el novio"
2. "Se lo merecía"
3. "No debería haber dejado al esposo"
4. "Ella se lo buscó"
5. "Aquí no va a pasar su denuncia"

Uno de los casos más sonados en los últimos meses fue el de la menor de 8 años de edad identificada como "Camila"[25], habitante de la población de Taxco, Guerrero, la cual el 27 de marzo del año en curso acudió a casa de una amiga para jugar, donde fue víctima de feminicidio a manos de la madre de su amiga y su pareja sentimental, quienes posteriormente fueron linchados por pobladores de la zona, ante la falta de acción por parte de las autoridades, actos que fueron registrados públicamente y difundidos por los medios de comunicación.

Adicional a la falta de eficiencia en la actuación de las autoridades investigadoras, el secretario de seguridad del municipio, Doroteo Eugenio Vázquez, violentó a la madre de Camila al responsabilizarla por omisión de cuidado[26]: "*Hubo una responsabilidad maternal y hay una omisión, porque si yo como padre tengo un hijo, debo vigilarlo, guiarlo, orientarlo. Aquí supuestamente la señora dejó salir a su niña sin las medidas de seguridad pertinentes*", declaró en diversos noticieros, donde también defendió la inacción de los policías, dijo que fueron rociados con gasolina y nada pudieron hacer.

[25] Domínguez Pedro. (02 de abril de 2024). *¿Qué pasó en el feminicidio de Camila? Esta es la cronología del caso que consternó a Taxco*. Milenio Policía Recuperado de https://www.milenio.com/policia/que-paso-en-caso-camila-cronologia-del-feminicidio-en-taxco

[26] Escobar, Elizabeth. (28 de marzo de 2024). *Camila: Secretario de Seguridad de Taxco culpa a la mamá de la niña asesinada con este cruel mensaje*. SDPNoticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/camila-secretario-de-seguridad-de-taxco-culpa-a-la-mama-de-la-nina-asesinada-con-este-cruel-mensaje/

VIII. Conclusiones

Guerrero enfrenta el doble reto de apuntalar una frágil recuperación económica y superar un profundo rezago social, su crisis es compleja y requiere enfoques integrales y a largo plazo para abordarla de manera efectiva. Algunas medidas que podrían contribuir a solucionar la crisis en Guerrero incluyen:

1. **Fortalecimiento del estado de derecho**: Es fundamental fortalecer las instituciones de justicia y seguridad en Guerrero para combatir la impunidad y la corrupción. Esto implicaría mejorar la capacitación y el equipamiento de las fuerzas de seguridad, así como garantizar la independencia y la eficacia del sistema judicial.

2. **Combate al crimen organizado**: Es necesario implementar estrategias coordinadas para desmantelar las redes criminales que operan en Guerrero. Esto puede incluir operaciones policiales y militares dirigidas contra grupos delictivos, así como el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades locales, estatales y federales.

3. **Atención a las causas subyacentes de la violencia**: La pobreza, la falta de oportunidades económicas y la marginalización social son factores que contribuyen a la violencia en Guerrero. Es crucial implementar programas de desarrollo social y económico dirigidos a comunidades vulnerables, incluyendo inversiones en educación, salud, empleo y servicios básicos.

4. **Protección de los derechos humanos**: Se deben implementar medidas para proteger los derechos humanos de la población civil, incluida la prevención de

desapariciones forzadas, la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, y la atención a las víctimas de violencia.

5. **Diálogo y reconciliación**: Promover el diálogo y la reconciliación entre diferentes actores sociales en Guerrero es esencial para construir la paz y la estabilidad a largo plazo. Esto puede implicar la participación de la sociedad civil, líderes comunitarios y otros actores en procesos de negociación y construcción de paz.

6. **Cooperación internacional**: La crisis en Guerrero también requiere la cooperación internacional, tanto en términos de apoyo técnico y financiero como en el intercambio de información y mejores prácticas en la lucha contra el crimen organizado y la promoción del desarrollo.

Estas son solo algunas de las medidas que podrían contribuir a abordar la crisis en Guerrero. Es importante que cualquier estrategia adoptada sea inclusiva, participativa y basada en un enfoque de derechos humanos y justicia social, esto no solo beneficiaría la situación de violencia que viven las mujeres, impactaría en toda la población.

IX. Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Información por entidad: Guerrero*. Información de México Recuperado de https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (17 de agosto de 2016). *Guerrero, un guerrero nacional*. Gobierno de México Recuperado de https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/guerrero-un-guerrero-nacional

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de noviembre de 2012). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2024*. GOB.MX. Secretaría de Bienestar Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887101/12Guerrero2024.pdf

Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). *PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

H. Congreso del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Guerrero. (30 de junio de 2014). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Recuperado de https://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-Guerrero.pdf

Briceño, Héctor. (3 de febrero de 2024). Impacto económico en Guerrero por Otis fue de $51 mil millones: Cenapred. *La Jornada*, https://www.jornada.com.mx/2024/02/03/estados/022n1est

Pantoja, C. (2016). *La permanente crisis de Guerrero*. Biblioteca CASEDE. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C.(CASEDE) Recuperado de https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Camilo_Pantoja.pdf

Habana de los Santos, Misael. (21 de abril de 2006). *Decapitan a un comandante y oficial en Acapulco*. Sección Política. La Jornada Recuperado de https://www.jornada.com.mx/2006/04/21/index.php?section=politica&article=021n1pol

Osorno, Diego. (23 de noviembre de 2015). *Los orígenes de la siembra de drogas en Guerrero*. Opinión. Más por Más Recuperado de https://www.maspormas.com/opinion/los-origenes-de-la-siembra-de-drogas-en-guerrero/

Mayen, Baruc. (19 de febrero de 2024). *Mapa del narco en Guerrero: estos son los grupos criminales que se disputan el estado*. Infobae México. Infobae Recuperado de https://www.infobae.com/mexico/2024/02/19/mapa-del-narco-en-guerrero-estos-son-los-grupos-criminales-que-se-disputan-el-estado/

Serrano, Jazmín. (22 de abril de 2024). *¿Qué pasó en la sierra de Guerrero? Denuncian ataque con drones en comunidades*. Guerrero. Policiacas. SPDNoticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/que-paso-en-la-sierra-de-guerrero-denuncian-ataque-con-drones-en-comunidades/

Forbes Staff. (15 de febrero de 2024). *AMLO dice que 've muy bien' la negociación de paz entre la Iglesia y narcotraficantes en Guerrero*. Portada. Forbes Recuperado de

https://www.forbes.com.mx/amlo-ve-muy-bien-la-negociacion-de-paz-entre-la-iglesia-y-narcotraficantes-en-guerrero/

Redacción. (20 de marzo de 2024). *Desaparición de poderes, la nueva batalla en el Senado*. Seguridad. Proceso Recuperado de https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2024/3/20/desaparicion-de-poderes-la-nueva-batalla-en-el-senado-325910.html

Saúl, Lilia. (7 de marzo de 2017). *Las "juanitas" mexicanas, luchar contra el estereotipo*. Mujeres y poder. Connectas.Org Recuperado de https://www.connectas.org/especiales/mujeres-poder/mexico.html

Reportaje especial. (15 de marzo de 2024). *Polémicas: ¿Cómo llegó Evelyn Salgado Pineda a ser gobernadora de Guerrero?*. Nación 1,2,3 Recuperado de https://www.nacion321.com/estados/polemicas-como-llego-evelyn-salgado-pineda-a-ser-gobernadora-de-guerrero

Hernández, Anabel. (03 de mayo de 2021). *Guerrero, "la plaza" de la familia Salgado y el narco*. DW Recuperado de https://www.dw.com/es/guerrero-la-plaza-de-la-familia-salgado-y-el-narco/a-57411329

Palacios, Fernando. (04 de marzo de 2024). *¿Quién era Joaquín Alonso Piedra? El empresario y ex suegro de Evelyn Salgado fue asesinado en Acapulco*. SDP Noticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/quien-era-joaquin-alonso-piedra-el-empresario-y-ex-suegro-de-evelyn-salgado-fue-asesinado-en-acapulco/

García Soto, Salvador. (7 de agosto de 2023). *Guerrero, el narcoestado crece con los Salgado*. Sociedad 3.0 Recuperado de https://sociedadtrespuntocero.com/2023/08/guerrero-el-narcoestado-crece-con-los-

salgado/#:~:text=Y%20eso%20parece%20estar%20pasando%20en%20el%20estado,con%20c%C3%A9lulas%20remanentes%20de%20los%20hermanos%20Beltr%C3%A1n%20Leyva

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2024*. GOB.MX. Secretaría de Bienestar Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887101/12Guerrero2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (septiembre 2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (septiembre 2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (agosto 2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (agosto 2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/12_guerrero.pdf

Domínguez Pedro. (02 de abril de 2024). *¿Qué pasó en el feminicidio de Camila? Esta es la cronología del caso que consternó a Taxco*. Milenio Policía Recuperado de https://www.milenio.com/policia/que-paso-en-caso-camila-cronologia-del-feminicidio-en-taxco

Escobar, Elizabeth. (28 de marzo de 2024). *Camila: Secretario de Seguridad de Taxco culpa a la mamá de la niña asesinada con este cruel mensaje*. SDPNoticias Recuperado de https://www.sdpnoticias.com/estados/guerrero/camila-secretario-de-seguridad-de-taxco-culpa-a-la-mama-de-la-nina-asesinada-con-este-cruel-mensaje/